



HONORABLE AYUNTAMIENTO

2018//2021

Trabajando con DECISIÓN

CLAVE ARCHIVISTICA: 45.0/12.0/232.1

OFICIO No. 432/2020.

EXPEDIENTE NO: 114/2020

Asunto: respuesta de solicitud de información pública.

C. Karla Arredondo

Solicitante.

Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de **Folio 02255120**, relativa a:

Derivado de la expedición del decreto 181 de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado por el que se adicionó un segundo párrafo al artículo 66; un tercero y cuarto párrafos al artículo 69; un párrafo último al artículo 74 y el artículo 82-2, a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 97, tercera parte el 14 de mayo del 2020 relativo a realización de las reuniones de comisiones a distancia, se pregunta lo siguiente a) si este ayuntamiento ajustó su marco normativo de conformidad con lo dispuesto en el decreto en mención (de ser negativa la respuesta a este punto a.1 ¿qué problemática atraviesa que le impida implementar lo previsto en el decreto); b) si este ayuntamiento ha realizado sesiones y reuniones de comisiones a distancia (si la respuesta es positiva en este punto b.1 ¿cuántas sesiones y reuniones de comisiones ha tenido bajo esta modalidad y qué protocolo siguen?); c) ¿cuántos miembros del ayuntamiento, titulares de los órganos paramunicipales y desconcentrados pertenecen a la población vulnerable?

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información, anexo al presente Oficio de respuesta encontrará información relacionada a lo petitionado, misma que fue proporcionada por la dirección de **Secretaría de Ayuntamiento.**

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 23 de octubre de 2020.

Ing. Ana Delia Gil Sanjuan

Titular de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal



C. c. p.- Archivo.

Palacio Municipal s/n, Zona Centro. CP. 37930. Xichú, Guanajuato.
(419) 690 4023 Correo: secretaria_hxichu@hotmail.com



Clave Archivística: 45.0/2.0/33.1

No. oficio: 236/2020

Expediente: 0048/2020

Asunto: Se da respuesta a solicitud de información

Ing. Ana Delia Gil San Juan
Titular de la Unidad de Transparencia
y Planeación Municipal

P r e s e n t e:

Sirva el presente medio para enviarle un cordial saludo, aprovecho el mismo para dar respuesta al oficio número 422/2020, de fecha 19 de octubre del presente año; mediante el cual solicita información a esta dependencia, en relación a la solicitud promovida por la **C. Karla Arredondo**, en el portal electrónico Infomex, con número de folio **02255120**, en la que requiere saber si el H. Ayuntamiento de este municipio ajustó su marco normativo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 181 de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, en el cual se adicionó un segundo párrafo al Artículo 66; un tercero y cuarto párrafo al Artículo 69; un párrafo último al Artículo 74 y el Artículo 82-2, a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, relativo a la realización de las reuniones de comisiones a distancia.

Al respecto y para dar contestación a su solicitud, le comento que por el momento **no se han realizado adecuaciones al marco normativo relativo a este decreto**, por lo que **no se han realizado sesiones a distancia**, debido a las condiciones desfavorables del servicio de internet; por acuerdo de Ayuntamiento las sesiones se han celebrado de manera presencial acatando siempre las medidas de higiene recomendadas por el sector salud para hacer frente a la presente contingencia sanitaria, como la sana distancia, uso de cubrebocas y gel antibacterial, sanitización del área antes y después de la sesión. En cuanto a la población vulnerable al interior de este ente municipal, se encuentran considerados principalmente 2, debido a la edad y a la presencia de enfermedades crónico-degenerativas.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviando de antemano un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Xichú, Gto., 21 de octubre de 2020

C.P. Guadalupe Alvarado Pérez
 Secretaria del H. Ayuntamiento



C. c. p.- Archivo.